



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 123 -2013-PR-GR PUNO
PUNO, 02 ABR 2013...

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 306-2013-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DE DIRECTORIO DE GERENTES PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Directorio de Gerentes Regionales mediante Acta de Reunión de Directorio realizada el día 25 de Marzo 2013, que en fotocopia simple se incluye, acordó por unanimidad, autorizar al Procurador Público Regional el inicio de acciones legales en contra de los que resulten responsables sobre el caso descrito a continuación:

- INFORME LEGAL N° 171-2013-GR PUNO/ORAJ DE FECHA 20 DE FEBRERO 2013, sobre responsabilidad por el pago de S/. 7,491.10 nuevos soles al proveedor Elías Pacheco Marca, por concepto de la adquisición de 251 unidades de madera de 2"x5"x15 pies, en el ejercicio fiscal 2009, para el proyecto Mejoramiento de la Producción de Fibra y Carne de Alpaca en las Comunidades Fronterizas Limítrofes con las Regiones de Tacna, Moquegua y Arequipa de la Región de Puno; documentación que se notifica con la presente resolución en treinta y cuatro (34) folios.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y con el artículo N° 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que correspondan en contra de los que resulten responsables, conforme a lo descrito en el Informe Legal N° 171-2013-GR PUNO/ORAJ; cautelando los intereses del Estado.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL